



Treintaiuno (31) de julio de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos instaurado por KEVIN ALBERTO SUAREZ contra RAFAEL QUINTERO ESCOBAR. Radicación: 44 279 40 89 001 2021 00164 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no se le encuentra objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

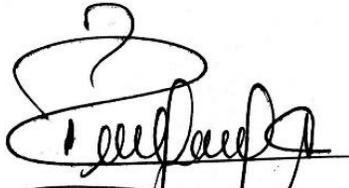
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
• 10 % del valor del pago ordenado conforme lo establece el numeral 4 del artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016 y conforme el auto de fecha 16 de junio de 2021	\$ 2.175.875
COSTAS	
Sin costas	\$ 0
TOTAL	\$ 2.175.875

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROCIO VARGAS JOVAR
Juez